

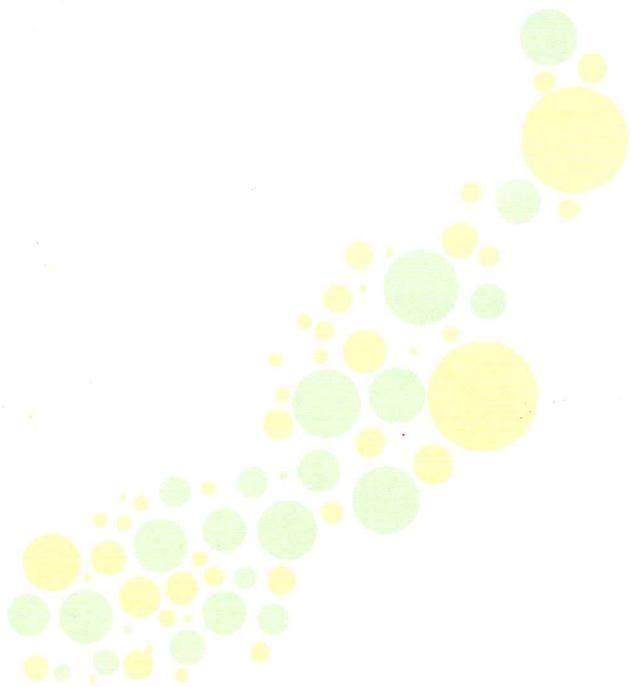


CONSTANCIA

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), POR ESTE MEDIO PRESENTA MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y CIUDADES CAPITALES DE LAS AMÉRICAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO SECRETARIADO (CC35), SUSCRITO EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

PARA LOS FINES DE INFORMACIÓN PÚBLICA FIRMO LA PRESENTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


INGRIS VICTORIA GÓMEZ MARTINEZ





AMHON

Asociación
de Municipios
de Honduras

Tegucigalpa M.D.C. 01 de febrero 2021.

NOTA ACLARATORIA

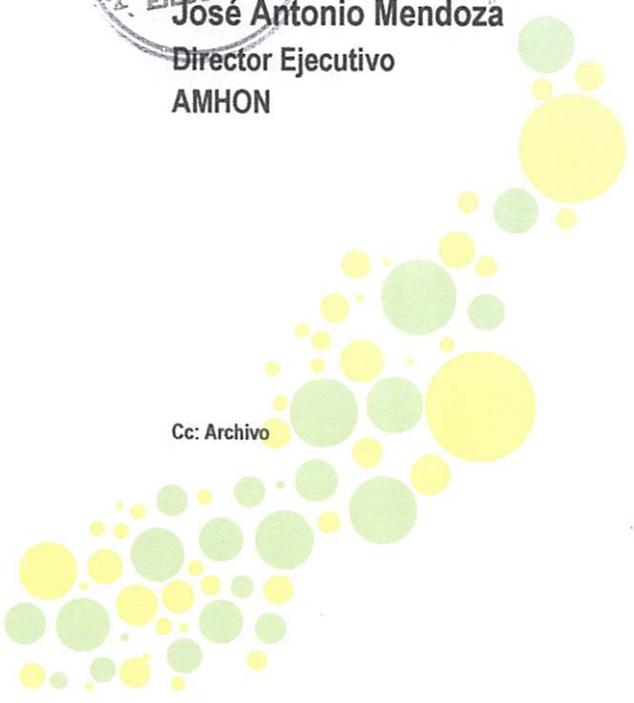
Por medio de la presente el suscrito Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Aclara que, en los diferentes convenios, cartas de entendimiento o acuerdos que la AMHON, firma entre instituciones gubernamentales y la cooperación externa, puede verse que se presentan algunos sin el sello de cada uno de los representantes, no obstante, mantienen el mismo compromiso legal de ejecución por ambas partes.

Para los fines que corresponda la presente es válida para el año 2021.




José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
AMHON

Cc: Archivo





Asociación de Municipios de Honduras AMHON

Detalle de Convenio Suscrito en Febrero 2021

N°	Instituciones Suscriptoras	Nombre del Convenio	Objetivo del Acuerdo	Vigencia del Convenio
1	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y Ciudades Capitales de las Américas frente al Cambio climático Secretariado (CC35).	Memorando de Entendimiento entre CC35 y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Las partes se esforzarán en trabajar juntos para desarrollar y establecer políticas que coadyuven a lograr las metas del Acuerdo de Paris en la lucha contra el cambio climático en las Ciudades capitales de las Américas que correspondan al área de las dos organizaciones.	Suscrito el 03 febrero del 2021, con vigencia de 5 años.

Realizado por:


Lic. Ingris Victoria Gomez Martinez
Asistente Administrativo de Presidencia





Memorando de Entendimiento

Este Memorando de entendimiento, de aquí en adelante referido como Memorando entre **Ciudades Capitales de las Américas frente al Cambio Climático Secretariado (CC35)** residiendo en 1000 5ta calle 400, Miami Beach, FL 33139 Estados Unidos de América, secretariado@cc35.city, de aquí en adelante referido como CC35, y la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** residente en Colonia Matamoros, paseo La Campaña, casa #721, Tegucigalpa, Honduras, de aquí en adelante referido como la “**AMHON**” y colectivamente conocido como las Partes con el propósito de establecer y lograr varias metas y objetivamente relacionado a la asociación.

Considerando, las Partes desean ingresar aquí en el acuerdo en el cual ellos trabajarán juntos para cumplir con las metas y objetivos declarados;

Considerando, que las Partes están deseosos en entrar a un entendimiento, estableciendo todos los preparativos de trabajo necesarios que ambos miembros acuerdan serán necesarios para completar este Acuerdo.

Misión

El Acuerdo citado ha establecido la siguiente intencionada misión:

Generar tanto impacto como sea posible en Latinoamérica y el Caribe para fortalecer los compromisos adheridos en Acuerdo de Paris a ser implementados desde 2021 y posteriormente y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Propósito y Alcance

Las Partes pretenden para este Memorando de Entendimiento proveer la estructura y piedra angular para cualquier y todo posible contrato vinculante inminente que este relacionado con la asociación.

Objetivos

Las Partes se esforzarán en trabajar juntos para desarrollar y establecer políticas que coadyuven a lograr las metas del Acuerdo de Paris en la lucha contra el cambio climático en las ciudades capitales de las Américas que correspondan al área común de las dos organizaciones.

Los miembros trabajaran juntos para promover la agenda de cambio climático en varias áreas de colaboración que se detallan más adelante.

Responsabilidades y Obligaciones de las Partes

CC35 y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) acuerdan coordinar, promover y elevar la Agenda de Cambio Climático a nivel Sub nacional dentro de Honduras y hacia la COP26 que se realizara en Glasgow del 1 al 12 de noviembre.

Ciudades Capitales de las Américas frente al Cambio Climático Secretariado (CC35) se compromete a contribuir en las siguientes áreas que incluyen, pero no son limitados a:

- Apoyar en la generación de una agenda 2021 con la AMHON en el marco de la ruta Santiago-Glasgow coordinada por el CC35 hacia la COP26 que se realizara en UK del 1 al 12 de noviembre.
- Apoyar en la capacitación junto otros aliados internacionales de “alcaldes por el Clima” a 298 gobiernos municipales de forma virtual o mixta sobre cómo lograr las metas de carbono neutralidad al 2050 o antes, incluidas nuevas herramientas de financiamiento como el Global Subnational Climate Fund.
- Co-organizar la Cumbre por la Alianza para la Ambición Climática 2050 el XXXX de XXXXX de 2021, donde el alcalde de Tegucigalpa (Distrito Central) y el alcalde de Campamento Olancho serán los anfitriones, el primero como presidente del CC35 y el segundo como co-presidente para Honduras de la iniciativa Alcaldes por el Clima.
- Fortalecer a la presidencia latinoamericana de la COP25 ejercida por el Ministerio del Medio Ambiente de Chile con la mayor cantidad de acciones y anuncios de liderazgo posibles a nivel subnacional.
- El lugar designado será designado por la alcaldía de Santiago de Chile y serán invitados los 298 alcaldes del país. <https://www.alcaldesporelclima.org>

La AMHON contribuirá y proveerá en las siguientes áreas que incluyen:

La AMHON promoverá antes los gobiernos municipales la identificación y establecimiento de medidas que permitan avanzar con el cumplimiento de los compromisos de neutralidad de carbono 2050.

La AMHON designa como organizador al CC35 de la Cumbre por la Alianza para la Ambición Climática 2050 para 2021 y ejercerá como co-organizador de la misma.

La AMHON encomienda al CC35 la capacitación los 298 gobiernos locales sobre las metas de carbono neutralidad 2050 "Race to Zero" y la integración de los mismos a la iniciativa “Alcaldes por el Clima” que apunta a lograr las metas de cero emisiones de las ciudades en toda America Latina.

Cronograma

El alcance del esquema anterior y los objetivos será contingente para los miembros obteniendo los fondos necesarios requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos.

Términos de entendimiento

El termino de este memorando de entendimiento será por un periodo de 5 años meses de la fecha eficaz citada y puede ser extendido por mutuo acuerdo de ambos miembros.

Enmienda o Cancelación de este Memorando

Este memorando de entendimiento puede ser enmendado o modificado en cualquier momento escrito por mutuo consentimiento de ambas Partes.

Adicionalmente, el Memorando de Entendimiento puede ser cancelado por cualquier Parte con 90 días notificación previa por escrito, con la excepción por causa de cancelación puede incluir, pero no se limita a, una violación material y significativa de cualquiera de las disposiciones contenidas en este documento, cuando puede cancelarse tras la entrega de un aviso por escrito de la otra Parte.

Provisiones Generales

Las Partes reconocen y comprenden que ellos deben ser capaces de cumplir con sus responsabilidades bajo este memorando de entendimiento de acuerdo con las disposiciones de la ley y las regulaciones que rigen sus actividades. Nada en el memorando esta intencionado para negar o de otra manera hacer ineficaces tales disposiciones o procedimientos operativos. Las Partes asumen total responsabilidad de su actuar bajo los términos de este memorando.

Si en cualquier momento alguna de las Partes es incapaz de cumplir con sus deberes o responsabilidades bajo este Memorando de Entendimiento coherente con los mandatos legales y reglamentarios de cada Parte, la Parte afectada deberá notificar inmediatamente por escrito a la otra parte para establecer una fecha para la resolución del asunto.

Limitación De Responsabilidad

Las Partes de este Memorando de Entendimiento acuerdan aceptar que cualquier disputa surja a través de cualquier aspecto de esta relación, incluyendo, pero no limitado a, cualquier asunto, disputa o reclamo, las Partes se reunirán de buena fe para resolver rápidamente cualquier disputa. En el caso de que las Partes no puedan resolver

SN


el problema o disputa entre ellas, entonces el asunto será mediado y / o arbitrado en un intento de resolver cualquier problema entre las Partes.

Las Partes acuerdan que cualquier reclamo o disputa que surja a través de este acuerdo, la relación u obligaciones contempladas o descritas en este acuerdo, si no se resuelven a través de la mediación, irán y se resolverán mediante un arbitraje final y vinculante. Cualquier decisión tomada por el Árbitro será definitiva y vinculante y, si es necesario, puede presentarse como un fallo en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. La Parte que prevalezca en dicho juicio tendrá derecho a recuperar todos los honorarios razonables de abogados y los costos gastados en obtenerlos.

En el caso de que cualquier tribunal con jurisdicción determine que una Parte de este Acuerdo sea inválida o inaplicable, solo esa parte se considerará inválida y no efectiva, mientras que el resto de este Acuerdo permanecerá en pleno efecto y exigible. Este Acuerdo se interpretará y regirá de conformidad con la Ley Federal de Arbitraje 9 U.S.C. §1-16.

Notificación

Cualquier notificación o comunicación requerida o permitida en virtud de este Memorando se entregará de manera suficiente, si se entrega en persona con prueba de esta o por correo certificado, se solicita el acuse de recibo, a la dirección establecida en el párrafo inicial o a la dirección que se haya proporcionado al otro por escrito.

Ley que Rige

Este Memorando de Entendimiento se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Florida.

Cláusula De Separabilidad

En el caso de que cualquier disposición de este Memorando de Entendimiento se considere separable o inválida, y si se determina que algún término, condición, frase o parte de este Memorando es ilegal o no aplicable, el resto del Memorando permanecerá en plena vigencia y efecto, siempre que la cláusula cortada no afecte la intención de las Partes. Si un tribunal determina que alguna disposición de este Memorandum es inválida o inaplicable, pero que al limitar dicha disposición sería válida y exigible, dicha disposición se considerará escrita, interpretada y aplicada como limitada.

Asignación

Ninguna de las Partes en este Memorando de Entendimiento puede asignar o transferir las responsabilidades o el acuerdo aquí estipulado sin el consentimiento





previo por escrito del miembro que no cede, cuya aprobación no se retardará sin razón.

Comprensión Total

El Memorando de Entendimiento contenido en este documento constituye la comprensión total de las Partes en relación con todos los asuntos contemplados en el presente en este momento. Las Partes que firman este MOU desean o tienen la intención de que cualquier contrato de implementación, licencia u otro acuerdo celebrado entre las Partes posterior al presente sustituya y prevenga cualquier disposición conflictiva de este Memorando de Entendimiento, ya sea por escrito u oral.

Autorización y Ejecución

La firma de este Memorando de Entendimiento no constituye una empresa formal y, como tal, simplemente tiene la intención de que los firmantes se esfuercen por alcanzar, en la medida de sus capacidades, las metas y objetivos establecidos en este MOU. El presente Acuerdo será firmado por Ciudades Capitales de las Américas frente al Cambio Climático Secretariado (CC35) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y será efectivo a partir de la fecha escrita en que se firme.

Sebastian Navarro, Secretario General (03/02/2021)
Ciudades Capitales de las Américas frente al Cambio Climático Secretariado (CC35)



Carlos Eduardo Cano, Presidente (03/02/2021)
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)